

PROTOCOLO DE
ACTIVIDADES
FORMATIVAS
VINCULADAS A
PROGRAMAS
EDUCATIVOS

2016-2017

Actualizado 6/10

D. G. DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE
RECURSOS HUMANOS
D. G. DE INNOVACIÓN



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

I.- CARACTERÍSTICAS COMUNES A LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS

1. COMISIONES TÉCNICAS PROVINCIALES DE FORMACIÓN
2. EQUIPOS DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA
3. SECRETARÍAS EDUCATIVAS
4. PLANES DE ACTUACIÓN
5. ACTIVIDADES FORMATIVAS VINCULADAS A LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS

A. ACTIVIDADES FORMATIVAS DE CARÁCTER OBLIGATORIO

- A.1. JORNADAS FORMATIVAS PRESENCIALES INICIALES Y FINALES (P1 Y P2)
 - A.1.1. OBJETIVOS
 - A.1.2. CONTENIDOS
 - A.1.3. CARACTERÍSTICAS GENERALES
- A.2. FORMACIÓN ESPECÍFICA EN EL CENTRO (P1)
 - A.2.1. OBJETIVOS
 - A.2.2. CONTENIDOS
 - A.2.3. CARACTERÍSTICAS GENERALES

B. ACTIVIDADES FORMATIVAS DE CARÁCTER VOLUNTARIO

- B.1. CURSOS ONLINE P2
 - B.1.1. OBJETIVOS
 - B.1.2. CONTENIDOS
 - B.1.3. CARACTERÍSTICAS GENERALES
 - A.- CURSOS DE PARTICIPACIÓN ABIERTA
 - B.- CURSOS DE PARTICIPACIÓN RESTRINGIDA
- B.2. OTRAS MODALIDADES FORMATIVAS
 - B.2.1. TALLERES

C. COLABOR@ 3.0

- C.1. Programas de nivel P1
- C.2. Programas de nivel P2

II.- PARTE ESPECÍFICA DE CADA ÁMBITO O PROGRAMA

1. ÁMBITO DE COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA
2. ÁMBITO MEDIOAMBIENTAL
3. ÁMBITO DE PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE
4. ÁMBITO DE ECONOMÍA Y EMPRENDIMIENTO
5. ÁMBITO DE PROGRAMAS CULTURALES

INTRODUCCIÓN

Las Instrucciones de 30 de junio de 2014 de la Secretaría General de Educación sobre programas educativos establecen la estructura organizativa y el funcionamiento de los programas educativos convocados por la Consejería competente en materia de educación, o en colaboración con otras consejerías o instituciones, y que se desarrollen en los centros docentes públicos de Andalucía que impartan enseñanzas no universitarias.

La Instrucción SEGUNDA recoge que “los programas educativos podrán contemplar, según su nivel, actividades de formación del profesorado”, y que “Para su implementación, la Administración Educativa podrá proporcionar formación”.

La Instrucción CUARTA especifica que para los programas de nivel 1 (P1) y de nivel 2 (P2) “se establecerán en cada convocatoria una serie de acciones formativas que serán de carácter obligatorio para la persona que ejerza la coordinación, quien, a su vez, tendrá la responsabilidad de hacer partícipe de lo desarrollado en la misma al resto del profesorado participante”. Asimismo, para los P1 indica que “los centros educativos que participen en estos programas deberán incluir en el plan de formación de su proyecto educativo de centro propuestas formativas que garanticen el funcionamiento del programa, que serán consensuadas con los CEP”. En cuanto a los P2, establece que “los CEP (...) informarán de las acciones formativas que tienen previstas realizar cuyo contenido pueda tener especial interés para el mejor desarrollo del programa o asesorarán a los centros en la planificación de acciones formativas vinculadas al mismo”.

Por su parte, la Instrucción NOVENA establece las *Responsabilidades de la Administración educativa*. Según dicha Instrucción:

- a) La Coordinación y gestión de los programas corresponde al Servicio competente en Planes y Programas Educativos.
- b) La Administración Educativa “impulsará la formación del profesorado participante en los mismos”. Desde las Delegaciones Territoriales: a través del departamento responsable de la gestión de cada programa, la coordinación provincial de formación del profesorado y los CEP, propiciando “la organización de jornadas y encuentros”.

Para este curso la oferta de programas educativos queda regulada a través de la Resolución de 30 de junio de 2016, de la Dirección General de Innovación, por la que se efectúa la convocatoria de los programas educativos regulados por las Instrucciones de 30 de junio de 2014 de la Secretaría General de Educación para el curso académico 2016/17.

Por otra parte, la Instrucción de 1 de septiembre de 2016 de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos para el reconocimiento y la formación vinculada a los programas educativos a los que hace referencia las instrucciones de 30 de junio de 2014 de la Secretaría General de Educación sobre programas educativos, recogen las actuaciones formativas vinculadas a Programas educativos para el presente curso escolar.

Por todo ello, se hace necesario establecer un Protocolo de coordinación y cooperación entre los Servicios de Planes y Programas Educativos y de Planes de Formación, las Delegaciones Territoriales y los CEP, con indicación de agentes, funciones, actuaciones y plazos.

I.- CARACTERÍSTICAS COMUNES A LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS

En el ámbito regional, la coordinación y gestión de los programas corresponde al Servicio de Planes y Programas Educativos de la Dirección General de Innovación, asimismo, la gestión y coordinación de las actuaciones formativas vinculadas a los programas educativos corresponde al Servicio de Planes de Formación de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.

En el ámbito provincial, estas competencias corresponden a la Jefatura de Servicio de Ordenación Educativa, a través de las personas responsables de la gestión de los distintos programas educativos y de la formación del profesorado en las diferentes Delegaciones Territoriales y Centros del Profesorado.

1. COMISIONES TÉCNICAS PROVINCIALES DE FORMACIÓN VINCULADA A PROGRAMAS EDUCATIVOS

Para planificar, coordinar y organizar las actividades formativas vinculadas a los programas educativos, en cada Delegación Territorial de Educación se constituirán Comisiones Técnicas Provinciales integradas por todos los agentes que a nivel provincial tienen responsabilidad en la gestión, desarrollo y formación de los programas educativos, tanto de Educación como de aquellas consejerías con responsabilidad en los mismos. Se constituirán por tanto las siguientes comisiones técnicas atendiendo a los diferentes ámbitos:

CT Promoción Hábitos de Vida Saludable

CT Medio Ambiente (ALDEA)

CT Emprendimiento

CT Ámbito Lingüístico

CT Programas culturales

Ejercerá la presidencia de las comisiones técnicas la persona responsable de la Jefatura de Servicio de Ordenación Educativa de la Delegación competente en materia de Educación o persona en quien delegue.

Con carácter general, formarán parte de cada comisión: la persona responsable de cada programa educativo en las Delegaciones Territoriales, la persona responsable de la coordinación provincial de formación, la persona responsable del programa de otra consejería (si el programa se realizara en colaboración), las asesorías responsables de las actividades formativas.

Con carácter específico también formarán parte de la Comisión Técnica Provincial:

CT Promoción Hábitos de Vida Saludable: las personas responsables de los programas de Hábitos de Vida Saludable en las Delegación Territorial de Salud, la Delegación Territorial de Igualdad y Políticas Sociales, así como el técnico o técnica de Prevención de Drogodependencias, y si procede representantes de los Distritos sanitarios y EOE.

CT Medio Ambiente (ALDEA): la persona responsable de los programas de Educación Ambiental en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y si procede representantes de los Espacios Naturales.

CT Ámbito Lingüístico: las personas responsables de Lectura y Bibliotecas Escolares en las DDTT.

CT Emprendimiento: las personas responsables de Cultura Emprendedora en las DDTT, y si procede representantes de la Fundación Andalucía Emprende.

CT Programas culturales: las personas responsables de las Delegaciones Territoriales y si procede representantes de la Consejería de Cultura, y especialmente del IAPH.

Las comisiones se reunirán, al menos, una vez al trimestre con objeto de:

- ⌚ Coordinar todas las actuaciones formativas relacionadas con el desarrollo de los programas educativos que sean de su competencia.
- ⌚ Programar las actuaciones formativas siguiendo el esquema propuesto por los Servicios de Planes y Programas Educativos y Formación del Profesorado.
- ⌚ Remitir la propuesta de calendario y programa de actividades formativas a los Servicios de Planes y Programas Educativos y Planes de Formación.
- ⌚ Analizar los resultados de las actividades formativas que se hayan realizado en el ámbito de la provincia y elaborar el correspondiente informe que habrá de remitir a los servicios centrales.
- ⌚ Seleccionar y contactar con los centros educativos que van a participar en las sesiones de intercambio de experiencias que se programen.
- ⌚ Evaluar la viabilidad y hacer propuestas de mejora de la formación vinculada a cada programa, elevando un informe a los Servicios de Planes y Programas Educativos y Planes de Formación.

2. EQUIPOS DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA

Para el diseño y desarrollo de las actuaciones de los distintos ámbitos, el Servicio de Planes y Programas Educativos ha constituido Equipos de Coordinación Pedagógica (ECP), integrados por profesionales expertos en la temática específica, así como asesorías colaboradoras en los diferentes ámbitos.

El equipo de coordinación pedagógica podrá realizar, entre otras, las siguientes funciones: diseñar las actuaciones del programa y del curso on line, de la tutorización de los participantes, de participar en las jornadas formativas presenciales, y de la dinamización en Colabor@.

La Comisión Técnica Provincial podrá contar con la colaboración de los ECP encargados de la dinamización del programa en su provincia.

3. SECRETARÍAS EDUCATIVAS

El programa ALDEA, en sus dos modalidades, cuenta con Secretarías Educativas. Se trata de empresas expertas en Educación Ambiental, contratadas por las Consejerías de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y/o la Consejería de Educación, que asesoran y acompañan a los centros en el desarrollo de un programa educativo, de la misma forma que se encargan de dinamizarlo en cada provincia.

La Comisión Técnica Provincial podrá contar con la colaboración de las Secretarías Educativas encargadas de la dinamización del programa en su provincia.

Tanto Ecoescuela como los proyectos Semilla, Pleamar, Terral, Educaves y Recapaciacia contarán este curso con Secretarías Educativas (pendientes de tramitación).

4. PLANES DE ACTUACIÓN

Se entiende por Plan de Actuación la concreción que un centro docente realiza de un programa educativo para facilitar su desarrollo. El centro contextualiza la propuesta global en virtud de las características propias y establece entre otros: objetivos, actividades, organización interna, agentes participantes, cronograma, proyecto de formación específica, etc.

5. ACTIVIDADES FORMATIVAS VINCULADAS A LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS

La participación en la convocatoria anual de los Programas educativos está vinculada a una serie de acciones formativas.

En función del nivel del programa, dichas actividades formativas podrán tener carácter obligatorio o voluntario, especificándose esta circunstancia en el dossier informativo de cada programa.

Las actividades **con carácter obligatorio no certificarán como actividad formativa** ya que forman parte de las actuaciones inherentes a la certificación de dicho programa.

A. ACTIVIDADES FORMATIVAS DE CARÁCTER OBLIGATORIO

Las actividades formativas con carácter obligatorio corresponderán a los siguientes formatos:

A.1. JORNADAS FORMATIVAS PRESENCIALES INICIALES Y FINALES (P1 Y P2)

Las jornadas formativas son obligatorias para todos los centros participantes en los programas educativos que así lo contemplen en la convocatoria anual, debiendo asistir a las mismas la persona que ejerza la coordinación.

Se estructuran en dos acciones formativas con una duración de 4 horas cada una:

- ⌚ Jornadas de presentación.
- ⌚ Jornadas de intercambio de buenas prácticas.

OBJETIVOS

1. Propiciar un punto de encuentro para los docentes que desarrollan los programas de la misma provincia, favoreciendo así el trabajo colaborativo.
2. Orientar el plan de actuación de cada centro y el seguimiento del trabajo realizado.
3. Facilitar las herramientas y los recursos didácticos para el desarrollo de los programas en el marco curricular.
4. Apoyar a los centros en el desarrollo de su programa.
5. Generar un espacio de comunicación e intercambio de experiencias entre el profesorado participante.
6. Compartir modelos de buenas prácticas para el desarrollo del programa.
7. Realizar una revisión conjunta de los programas en el ámbito de la zona educativa.

CONTENIDOS

SESIÓN INICIAL: PRESENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS

Desde los Servicios de Planes y Programas Educativos y Planes de Formación se recomienda que las jornadas iniciales sigan la siguiente secuencia:

- a) **Presentación del programa.** La persona responsable de los programas educativos en cada Delegación Territorial realizará una breve presentación del programa (conceptos básicos, Instrucciones, objetivos, etc.) centrada fundamentalmente en aspectos organizativos y de gestión. De la misma forma dará a conocer a los docentes las Instrucciones sobre Programas.
- b) **Presentación metodológica y dinámicas de grupo,** realizadas por personas pertenecientes a los equipos de coordinación pedagógica de cada programa, responsables de programas en las DDTT

y secretarías educativas, en coordinación con las asesorías de referencia o bien docentes que hayan ya trabajado en el programa en años anteriores. Propuestas para la elaboración del Plan de actuación y procedimiento de presentación; propuestas para el trabajo didáctico en el aula y en el entorno próximo y seguimiento en la Comunidad en red Colabor@.

- c) Desarrollo de una **ponencia** sobre la temática a cargo de personas expertas (opcional).
- d) Presentación de **experiencias y prácticas de referencia** de participantes del curso pasado en el Programa de referencia (opcional).
- e) **Otras propuestas** que contextualicen el Programa (paneles de experiencias, debate, etc.). (opcional)

SESIÓN DE VALORACIÓN DEL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS E INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS

Desde los Servicios de Planes y Programas Educativos y Planes de Formación se recomienda que las jornadas de buenas prácticas sigan la siguiente secuencia:

- a) La persona responsable de los programas educativos en cada Delegación Territorial realizará un breve balance de los programas en su provincia.
- b) Intercambio de experiencias y buenas prácticas en la aplicación del programa en los centros. Para la detección de experiencias y buenas prácticas se tendrán en cuenta:
 - ⌚ Los datos de participación y los documentos compartidos en las comunidades de Colabor@.
 - ⌚ Información extraída de los formularios de inscripción.
 - ⌚ Los datos de volcado de los formularios de seguimiento en Séneca.
 - ⌚ Las propuestas facilitadas por los equipos de coordinación pedagógica de los programas y las secretarías educativas.

- ☉ Las propuestas facilitadas por las asesorías de los CEP.
- ☉ Las propuestas de las personas responsables de los programas en las DDTT.
- ☉ Las propuestas de las personas responsables de otras DDTT participantes en el desarrollo del programa.
- ☉ Buenas prácticas de otras provincias.

Trabajo en pequeños grupos y dinámica (por ejemplo: DAFO) para valorar:

- Estrategias de integración curricular.
- Procedimientos de coordinación.
- Actividades desarrolladas.
- Técnicas y procedimientos utilizados para comunicar y difundir el trabajo.

c) Valoración/evaluación del desarrollo de los programas:

A.1.3. CARACTERÍSTICAS GENERALES

FECHAS DE REALIZACIÓN Y DURACIÓN

La Comisión técnica provincial coordinará el lugar y la fecha de realización de las jornadas teniendo en cuenta el calendario que se propone a continuación.

JORNADAS DE PRESENTACIÓN

PROGRAMAS	OCTUBRE	NOVIEMBRE
Ámbito lingüístico: PLC Clásicos Escolares Familias Lectoras Creatividad Literaria ComunicAcción	2ª quincena Programas CL	PLC
Ámbito Medioambiente: Programa ALDEA Modalidades A y B		1ª quincena Modalidad B 2ª quincena Modalidad A (Noveles Año 1 Ecoescuela)
Ámbito Promoción HHVS: Creciendo en Salud Forma Joven en el ámbito educativo		2ª quincena Programas HVS
Ámbito Cultural: Vivir y sentir el Patrimonio		1ª quincena Vivir y sentir el Patrimonio
Ámbito Cultura Emprendedora: Programa Innicia		2ª quincena Innicia

JORNADAS DE BUENAS PRÁCTICAS

PROGRAMAS	
Ámbito lingüístico: PLC Clásicos Escolares Familias Lectoras Creatividad Literaria ComunicAcción	2º o 3ª Trimestre
Ámbito Medioambiente: Programa ALDEA Modalidades A y B	Enero Modalidad A (Ecoescuela) 2º o 3ª Trimestre Modalidad B
Ámbito Promoción HHVS: Creciendo en Salud Forma Joven en el ámbito educativo	2º o 3ª Trimestre
Ámbito Cultural: Vivir y sentir el Patrimonio	2º o 3ª Trimestre
Ámbito Cultura Emprendedora: Programa Innicia	2º o 3ª Trimestre

Se recomienda que las jornadas de los programas que se han convocado por primera vez este curso (ALDEA, INNICIA y PATRIMONIO) sean programadas para las últimas fechas.

LUGAR DE REALIZACIÓN

- ⊗ Para la determinación del lugar de realización se tendrá en cuenta siempre que sea posible el mínimo desplazamiento de los participantes y la elección de espacios públicos adecuados.

centro, el profesorado deberá cumplimentar el Anexo I de Licencias y permisos.

CONVOCATORIA

- ⊗ Se realizará por las DD.TT. de Educación, atendiendo a un calendario consensuado por las Comisiones técnicas provinciales de formación vinculada a programas educativos. Al tratarse de una actividad en la que el profesorado asiste convocado con carácter obligatorio no será necesario tramitar el permiso, no computándose su ausencia como día de formación. Si bien a efectos de su

- ⊗ Procedimiento:
 - Envío de convocatoria oficial a través de Séneca, correo electrónico con acuse de recibo u otros medios oficiales. Garantizando siempre la información del profesorado convocado.
 - Dirigida a la persona que coordina el programa y al equipo directivo.
 - Con tiempo suficiente para facilitar la organización interna de los centros.
 - Incluyendo en la convocatoria el programa de trabajo.

↘ Se informará a los centros que no se pagará bolsa de desplazamiento a la persona asistente. El centro asumirá a partir de este curso los gastos.

⌚ El Servicio de Planes y Programas Educativos reforzará esta actuación.

INSCRIPCIÓN, REGISTRO Y GRABACIÓN DE LA ASISTENCIA

⌚ El Centro del Profesorado dará de alta dos acciones formativas con una duración de 4 horas cada una por cada programa: una de presentación en el primer trimestre, y otra de buenas prácticas, en el segundo o tercer trimestre, **salvo en los casos que se especifiquen**.

⌚ El procedimiento a seguir para dar de alta las acciones formativas será el siguiente:

Todas las actividades las dará de alta en borrador el Servicio de Planes de Formación.

↘ Una vez cumplimentadas se pasarán a los CEP para que completen los datos oportunos.

↘ Los códigos tendrán el siguiente formato:

17 por el año / 99 por DGral. / 00 por el CEP / Letras por Servicio o Ámbito / 00 nº orden

HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE:	179900HVS00
CULTURA EMPRENDORA:	179900CE00
EDUCACIÓN AMBIENTAL:	179900EA00
ÁMBITO LINGÜÍSTICO:	179900LIN00
ÁMBITO CULTURAL:	179900CLT00

Ejemplo:

Jornada Creciendo en Salud en el CEP de Córdoba –
179908HVS01

⌚ Al dar de alta la actividad se marcará en Séneca el programa al que esta actividad formativa está vinculada. Automáticamente se cargarán todas las personas responsables de la coordinación del programa.

⌚ Teniendo en cuenta que las jornadas de presentación tienen como objetivo la formación básica para la puesta en marcha de un programa educativo, los centros educativos cuyo coordinador o coordinadora haya realizado esta función en un mismo programa de nivel P2 durante los dos últimos cursos consecutivos (independientemente del centro donde la haya ejercido) estarán excluidos de la participación en las jornadas de presentación.

⌚ Para la Jornada de presentación de los programas que así esté establecido en la convocatoria, la Consejería de Educación a través de sus Delegaciones Territoriales (responsables de Programas educativos y coordinación de Formación) elaborará una relación de aquellos centros cuyos coordinadores y coordinadoras están excluidos de la formación (por haberla realizado los dos cursos anteriores), que facilitará a cada CEP.

⌚ Las jornadas de buenas prácticas tendrán carácter obligatorio para todos los centros participantes en un programa, debiendo asistir la persona responsable de la coordinación del programa o la persona designada por la dirección del centro, en caso de ausencia justificada.

⌚ En caso de ausencia justificada a la sesión presencial de la persona responsable de la coordinación del programa, deberá comunicarse a la Delegación Territorial y asistir en su lugar otro profesor o profesora de entre los participantes en el programa, designado por la dirección del centro. Esta persona deberá ser inscrita en la lista de participantes a efectos de cómputo de asistencia de su centro.

⌚ Una vez realizada la actividad se registrará la asistencia (de personas y centros) a las jornadas.

⌚ Se celebrará como mínimo una actividad formativa en cada zona educativa de cada uno de los ámbitos en los que se clasifican los programas educativos.

CRITERIOS COMUNES PARA EL PAGO Y/O CERTIFICACIÓN DE PONENCIAS Y ASISTENCIA EN LAS JORNADAS

- ☉ Serán abonadas las ponencias desarrolladas por el profesorado experto siguiendo los criterios establecidos. No lo serán las presentaciones de buenas prácticas por parte del profesorado participante en el programa.
- ☉ Al profesorado participante que presente una ponencia, experiencia o buena práctica se le certificará la exposición según los criterios aplicados a las acciones formativas.
- ☉ No se certificará en ningún caso la asistencia al tratarse de una actividad obligatoria.
- ☉ No se pagará bolsa de desplazamiento a la persona asistente al ir convocado como responsable de la

coordinación de su centro, que será quien asuma los gastos.

VALORACIÓN DE LAS SESIONES

Las Comisiones técnicas provinciales emitirán un informe, que trasladará a ambos servicios, sobre el desarrollo de las diferentes sesiones presenciales de formación y el análisis de los resultados obtenidos.

Estas sesiones se evaluarán con la nueva encuesta de Séneca de las actividades formativas y desde los dos Servicios se darán a las comisiones indicadores para el informe cualitativo de valoración.

CUADRO RESUMEN JORNADAS PRESENCIALES		
ACTUACIONES	AGENTES	FUNCIONES
Fechas de realización y duración	Comisión Técnica Provincial	Establecer calendario.
Programa de trabajo de las jornadas	Comisión Técnica provincial	Elaborar el programa de trabajo de las jornadas, atendiendo a las indicaciones de los Servicios de Planes y Programas Educativos y Planes de Formación. Remitir el programa de trabajo a los Servicios de Planes y Programas Educativos y de Planes de Formación.
Convocatoria	DD.TT. de Educación	Realizar convocatoria oficial a través de Séneca, correo electrónico con acuse de recibo u otros medios oficiales. Dirigida a la persona que coordina el programa y al equipo directivo
Inscripción, registro y grabación de la asistencia	CEP	Dar de alta la actividad y a las personas participantes en las mismas. Registrar la asistencia (personas y centros) a las jornadas.
Valoración de las sesiones	Comisión Técnica Provincial.	Elaborar y comunicar informe de resultados

A.2. FORMACIÓN ESPECÍFICA EN CENTRO P1

Las Instrucciones de 30 de junio de 2014 de la Secretaría General de Educación sobre programas educativos establecen en su instrucción cuarta, atendiendo al nivel P1 al que corresponden Ecoescuelas y Proyecto Lingüístico de Centro, que los centros educativos que desarrollan estos programas deberán incluir en el plan de formación de su proyecto educativo de centro propuestas formativas que garanticen el funcionamiento del programa, que serán consensuadas con los Centros del Profesorado a través de las asesorías de referencia.

Las Instrucciones de 1 de septiembre de 2016 de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos para el reconocimiento y la formación vinculada a los programas educativos, regulan la formación específica correspondiente a los diferentes niveles de estos programas.

El proyecto de formación específica en centros es una parte del Plan de Actuación del programa educativo.

OBJETIVOS

- ⊗ Impulsar el proyecto de formación específica como mecanismo integral de desarrollo de las competencias clave.
- ⊗ Fomentar el trabajo en equipo entre el profesorado.
- ⊗ Formar al profesorado para abordar el desarrollo y la integración en el aula de la línea o las líneas de actuación en las que se centra el programa.

CONTENIDOS

- ⊗ Metodologías de trabajo interactivas.
- ⊗ Elaboración de materiales.
- ⊗ Investigación participativa.
- ⊗ Implementación curricular.

CARACTERÍSTICAS GENERALES

- ⊗ Durante los tres primeros años de participación en el programa, la persona que ejerza la coordinación junto al profesorado participante y el asesor o la asesora de referencia elaborarán el Proyecto de formación específica de cada centro, en el que debe quedar establecida una secuencia anual de propuestas formativas.
- ⊗ Para ello, la persona que ejerza la coordinación del programa organizará sesiones de trabajo con el profesorado participante y en las que participará el asesor o la asesora de referencia, para:
 - Concretar las necesidades formativas necesarias para abordar con éxito el Plan de Actuación del programa.
 - Establecer las actuaciones formativas relacionadas con el programa en el Proyecto de formación específica del centro.
- ⊗ Las necesidades formativas serán consensuadas con la asesoría de referencia del CEP correspondiente y con la persona responsable de la formación en el centro.
- ⊗ El proyecto de formación específica se incluirá en el Plan de Formación del Proyecto Educativo de Centro.
- ⊗ El profesorado inscrito en el programa educativo se compromete a participar en las actuaciones formativas incluidas en el mismo para facilitar el éxito de su desarrollo.
- ⊗ Todos los centros que participan en un programa de nivel P1 formarán parte de una comunidad en red donde tendrán disponibles cuantos recursos se elaboren como apoyo a la implantación del programa. Asimismo podrán intercambiar entre ellos todo tipo de recursos y materiales.

- ☉ Durante los tres primeros años, en la comunidad de Colabor@ cada centro dispondrá de un espacio donde elaborará el Plan de Actuación del programa, del que formará parte el proyecto de formación específica en centro. También a través de Colabor@ la asesoría realizará el seguimiento y evaluación del proyecto de formación específica.

- ☉ Dar a conocer materiales y herramientas didácticas que permitan trabajar las competencias clave que se pretenden desarrollar a través de los diferentes programas con el alumnado.
- ☉ Crear un ámbito de reflexión compartida entre profesorado.
- ☉ Desarrollar nuevas estrategias y recursos que permitan el desarrollo de las competencias clave en los centros educativos andaluces.

INSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE LA ACTIVIDAD

- ☉ El Servicio de Planes y Programas educativos comunicará al Servicio de Planes de Formación el listado de centros que han sido aceptados para participar en el programa, quien a su vez lo remitirá a los diferentes CEP según su ámbito de actuación.
- ☉ Una vez el CEP haya recibido los centros admitidos para la realización del programa de su ámbito deberá dar de alta una actividad de formación específica en centro por cada uno de los centros educativos.
- ☉ Para el PLC la actividad se dará de alta con el siguiente título y código:
 - ↘ Título: *Formación específica de PLC en el CEIP/IES (lo que proceda)*_____
 - ↘ Código: 1799 (Código de CEP) PLC 00
- ☉ Para Ecoescuelas la actividad se dará de alta con el siguiente título y código:
 - ↘ Título: *Formación específica de Ecoescuelas en el CEIP/IES (lo que proceda)*_____
 - ↘ Código: 1799 (Código de CEP) ECO 00

B. ACTIVIDADES FORMATIVAS DE CARÁCTER VOLUNTARIO

B.1. CURSO ONLINE P2

B.2. OTRAS MODALIDADES FORMATIVAS: TALLERES

OBJETIVOS

- ☉ Adquirir conocimientos básicos y una visión global de la temática.

CONTENIDOS

Los contenidos de los cursos on-line se podrán consultar de forma detallada en el dossier de cada uno de los programas, en la pestaña “Formación” de los portales específicos de la Consejería de Educación, (Cultura Emprendedora, Hábitos de Vida Saludable, Educación Ambiental y Lectura y bibliotecas) o en el Aula Virtual de Formación del Profesorado.

CARACTERÍSTICAS GENERALES

Convocatoria: La convocatoria será efectuada por el Servicio de Planes de Formación y se incluirá en la convocatoria de cursos de teleformación vinculados a programas educativos. La actividad formativa online, de carácter voluntario, realizadas en su totalidad en la modalidad a distancia, a través del Aula Virtual de Formación del Profesorado de la Consejería de Educación.

Destinatarios: Dirigida tanto al profesorado coordinador de los programas como al participante en los mismos y al profesorado en general. Las personas interesadas en participar en el curso deberán hacer la solicitud del mismo a través del Aula Virtual de Formación del Profesorado, una vez abierta la convocatoria en el mes de diciembre.

Baremación y admisión: La prioridad en la admisión de solicitudes será la siguiente: personas coordinadoras de cada uno de los programas en los centros, participantes en cada uno de los programas, resto de profesorado.

Diseño y tutorización: equipo de coordinación pedagógica o la secretaría educativa designada para el desarrollo de cada uno de los programas.

Los cursos online de convocatoria abierta son:

- ☉ Clásicos Escolares, 30 horas.
- ☉ ComunicAcción, 30 horas.
- ☉ Creatividad Literaria, 30 horas.
- ☉ Familias Lectoras, 30 horas.
- ☉ Educación Económica y Financiera, 30 horas.
- ☉ INNICIA. Cultura Emprendedora (1), 30 horas.
- ☉ Proyecto Terral de 40 horas,
- ☉ Proyecto Recapacila, de 25 horas,
- ☉ Creciendo en salud, de 30 horas.

B.2. OTRAS MODALIDADES FORMATIVAS

B.2.1. TALLERES

Relacionados con los contenidos de algunos de los programas vinculados con otras consejerías, se está elaborando durante este curso una propuesta formativa bajo el formato de talleres prácticos, dirigidos principalmente al profesorado participante. Una vez terminada la elaboración de la propuesta será ofertada a los CEP desde el Servicio de Planes de Formación.

C. COLABOR@ 3.0

Los programas dispondrán de una comunidad virtual de apoyo a su desarrollo para todos los centros implicados donde se pueden encontrar recursos, noticias, buenas prácticas de los centros y de los participantes, así como actividades propuestas por el equipo de coordinación. Los Equipos de Coordinación Pedagógica, las Secretarías Educativas, los profesionales de otras consejerías participantes en los programas y los Centros del profesorado acompañarán y asesorarán al profesorado participante.

Podrán ser miembros efectivos de estas comunidades en red asociadas a un programa educativo tanto el profesorado participante como todo aquel profesorado que lo solicite.

En los programas que se determine, el coordinador o coordinadora deberá subir a la comunidad correspondiente todos aquellos documentos que se especifiquen en el dossier o convocatoria.

Además los centros participantes en los programas de nivel 1, contarán con un espacio propio en Colabor@, dentro de la comunidad en red, en la que se concretará el proyecto de formación específica en centro y se realizará su seguimiento por parte de las asesorías de los CEP, que se encargarán de:

- ☉ Asesorar en la elaboración y seguimiento de los Proyectos de Formación Específica de cada centro, que formará parte del Plan de Actuación del programa, según lo indicado en la Instrucción Primera de 1 de septiembre de 2016 de la DG del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos para la formación vinculada a los programas educativos.
- ☉ Realizar el seguimiento y evaluación del proyecto de formación específica.
- ☉ Proporcionar información de otras posibles actuaciones formativas y recursos que ayuden al profesorado del centro a una mejor aplicación del programa.

II.- PARTE ESPECÍFICA DE CADA ÁMBITO O PROGRAMA

1. ÁMBITO DE COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA

Durante el curso escolar 2016-2017 continúan los mismos programas de ámbito de comunicación lingüística que en cursos anteriores (P1: PLC y P2: Clásicos Escolares, Creatividad Literaria, ComunicAcción y Familias Lectoras). Pese a tratarse de programas diferentes las jornadas presenciales se unificarán en un solo día diferenciando las del PLC del resto de programas.

1.1. EQUIPO DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA

Responsables de los Equipos de Coordinación Pedagógica de los programas:

- ☞ Clásicos Escolares: Tomás Rodríguez Reyes (tomas.rodriguez.reyes29@gmail.com)
- ☞ Creatividad Literaria: Antonio Martín Flores (filosofia.pintado@gmail.com)
- ☞ ComunicAcción : Pedro Jiménez (pedro@zemos98.org)
- ☞ Familias Lectoras: Bartolomé Delgado Cerrillo (bartolome.delgado.ext@juntadeandalucia.es)
- ☞ Proyecto Lingüístico de Centro: Santiago Fabregat (fabregat@ujaen.es)

2. ÁMBITO MEDIOAMBIENTAL

Derivado del análisis de los retos ambientales a los que se enfrenta Andalucía y de la experiencia acumulada en el desarrollo de programas y actuaciones de educación ambiental en nuestra Comunidad en estos últimos 25 años, el programa educativo Aldea, Educación Ambiental para la Comunidad Educativa se estructura en cuatro líneas de intervención, incorporando diversos proyectos y actuaciones.

- ☞ Educación Ambiental e investigación participativa: Red Andaluza de Ecoescuelas.
- ☞ Educación Ambiental sobre sostenibilidad y cambio global: Proyecto Terral / Proyecto Recapacila / Proyecto Ecohuerto.
- ☞ Educación Ambiental para la conservación de la biodiversidad: Proyecto Semilla / Proyecto Educaves / Proyecto Pleamar.
- ☞ Educación Ambiental en los Espacios Naturales: Proyecto Doñana / Proyecto Sierra Nevada / La Naturaleza y tú / RENPA.

Estas líneas de intervención se estructuran en dos modalidades de participación:

MODALIDAD A:

- ☞ Educación Ambiental e investigación participativa. La Red Andaluza de Ecoescuelas.

Dirigida a aquellos centros cuya finalidad sea realizar un Proyecto Integral de Educación Ambiental desarrollando un proceso de mejora ambiental, mediante una investigación participativa de profesorado y alumnado.

MODALIDAD B:

Dirigida a aquellos centros que quieran desarrollar un proyecto de educación ambiental con temáticas concretas. Los centros que opten por la Modalidad B deberán integrar, al menos, dos proyectos de cualquier línea de intervención:

- ☞ Educación Ambiental sobre sostenibilidad y cambio global.
- ☞ Educación Ambiental para la conservación de la biodiversidad.
- ☞ Educación Ambiental en los Espacios Naturales.

Por ser el primer año de implantación del programa, los centros que opten por la modalidad B están obligados a participar en las dos acciones formativas de las Jornadas Presenciales.

Secretarías Educativas de Ecoescuelas son:

- ☞ HUERTO ALEGRE, S.C.A. Para las provincias de Almería, Granada, Jaén y Málaga. ecoescuelas@huertoalegre.com / 958228496.
- ☞ ARGOS, PROYECTOS EDUCATIVOS, S.L. Para las provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla. ecoescuelas@educa.org / 954187260.

2.1. ACTIVIDADES FORMATIVAS DE CARÁCTER OBLIGATORIO ECOESCUELAS

Jornadas Formativas de Carácter Obligatorio

En el caso del programa de Ecoescuelas, se darán de alta dos acciones formativas:

- **Para todos los centros:** 8 horas distribuidas en una sesión de mañana y tarde en enero.
- **Para los centros con coordinadores y coordinadoras noveles:** una sesión de tarde de 4 horas en Noviembre.
- Ambas Jornadas son de carácter provincial.

2.2. ACTIVIDADES FORMATIVAS DE CARÁCTER VOLUNTARIO ECOESCUELAS

Encuentro Regional de Ecoescuelas

Duración: 12 horas distribuidas en una sesión de tarde y una jornada completa.

Objetivos:

- ☞ Fomentar el espíritu de red y la conexión entre los Centros, propiciando la intercomunicación y el intercambio de experiencias.
- ☞ Revisar conjuntamente el desarrollo de la Red Andaluza de Ecoescuelas.
- ☞ Reflexionar sobre la puesta en práctica de nuevas actividades y recursos.

Destinatarios: Profesorado de los centros educativos pertenecientes a la Red Andaluza de Ecoescuelas. Un profesor o profesora por centro.

Características:

- ☞ Se realizará en la provincia de Sevilla
- ☞ Fecha de realización: 18 y 19 de noviembre (viernes tarde y sábado completo).
- ☞ Lugar de realización: Un Centro de Educación Ambiental de la provincia de Sevilla
- ☞ Organización: Para su organización se formará una comisión formada por técnicos del Servicio de Planes y Programas Educativos, del Servicio de Planes de Formación, profesorado de la Red, y el asesor o asesora encargado de la actividad.
- ☞ Esta actividad por ser de carácter voluntario sí se certifica.

3. ÁMBITO DE PROMOCIÓN DE VIDA SALUDABLE

El programa de promoción de hábitos de vida saludable atiende a dos etapas educativas diferenciadas bajo los títulos de:

- ☞ Creciendo en salud (Ed. Infantil y Primaria)
- ☞ Forma Joven en el ámbito educativo (Ed. Secundaria, Bachillerato y FP)

Se organizarán por tanto las jornadas presenciales una jornada para cada una de ellos convocando a las personas responsables de la coordinación. Al ser el segundo año de implantación del programa todos los centros que participan están obligados a asistir.

4. ÁMBITO DE ECONOMÍA Y EMPRENDIMIENTO

Todas las actuaciones relacionadas con el emprendimiento quedan englobadas en el programa **Inicia Cultura Emprendedora (P2)** y por tanto tendrán las mismas características de todos los programas del nivel P2.

4.1. EQUIPO DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA

Responsable del Equipo de Coordinación Pedagógica:

Ricardo Ballano Sancho,

364195/ ricardo.ballano.ext@juntadeandalucia.es

Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza:

Ana Belén García: abgarcia@andaluciaemprende.es

5. ÁMBITO DE PROGRAMAS CULTURALES

El único programa de este ámbito que conlleva formación asociada es **Vivir y sentir el Patrimonio.(P2)** que se convoca este curso por primera vez de forma abierta a todos los centros educativos. Desde el curso 2013/2014 estaba circunscrito de forma experimental a la provincia de Granada con Vivir y sentir la Alhambra.

En cuanto a formación tendrá las mismas características de todos los programas del nivel P2.

Dentro del mismo programa se establecen tres líneas principales de participación que serán tenidas en cuenta en la programación de las actividades formativas vinculadas a este programa, si bien para las jornadas presenciales obligatorias se realizará una única convocatoria.

- ☉ Línea de trabajo de innovación e investigación patrimonial.
- ☉ Línea de trabajo **Vivir y Sentir el Flamenco**.
- ☉ Línea de trabajo de proyectos experimentales.
- ☉ **Vivir y Sentir la Alhambra**
- ☉ **Vivir y Sentir la Vega de Granada**

5.1. EQUIPO DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA

Responsable del Equipo de Coordinación Pedagógica:

Ricardo Ballano Sancho,

364195/ ricardo.ballano.ext@juntadeandalucia.es

El programa AulaDcine pertenece a este ámbito de programas culturales, pero al tratarse de un P3, no lleva vinculada formación obligatoria.

